



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 17 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 17 de agosto del 2021, el Informe N° 562-2021-
GRA-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 5870 de fecha 17 de agosto del 2021,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto a los asuntos Sociales, Defensa y Promoción de Derecho que: "Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: (...) 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacidades y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, mantenimiento un registro";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, se aprobó el Padrón Nominal distrital de los niños y niñas menores de 06 años de edad (...);

Que, el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años de edad es una herramienta de gestión del gobierno local, que permite tener la lista nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad que reside en el Distrito de Chincheros, en el cual los niños son registrados en la plataforma electrónica la cual es actualizada de forma permanente con la información proveniente de fuentes interconectadas como la RENIEC, Dirección Regional de Salud y Programas Sociales; el propósito de dicho padrón es que el Gobierno Local cuente con un registro de niñas y niños menores de 06 años de edad de la jurisdicción y promover el acceso a diferentes que brinda el estado contribuyendo al ejercicio fundamental de sus derechos reduciendo las desigualdades;

Que, mediante Informe N° 562-2021-GRA-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 5870 de fecha 17 de agosto del 2021 el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita de se designe al responsable de Padrón Nominal en vista que es un requisito indispensable para el Sello Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de agosto del 2021 solicita se dé trámite al Informe N° 562-2021-GRA-GDSH/MPCH

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR, al servidor **JOSÉ LUIS HUARACA ALMENDRADIZ** como responsable del **APLICATIVO PADRÓN NOMINAL** para el seguimiento, actualización y homologación de datos de niñas y niños menores de seis (06) años de edad del distrito de Chincheros, que deberá cumplir sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y demás oficinas administrativas competentes.

ARTICULO TERCERO. –NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS -APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.D.S.H 01
J.L.H.A 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

